



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 790-2012-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N° 1837-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, remitido por la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública – privada; así mismo es responsable de organizar, planificar y conducir la gestión regional, ejecutando las políticas de desarrollo económico, social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial, en armonía concertación y coexistencia con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región orientando sus esfuerzos al desarrollo y a la prosperidad de nuestra sociedad;

Que, mediante el Informe N° 1002-2012-SGE-GRI/GR.MOQ, la Sub-Gerencia de Estudios, emite el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: Fortalecimiento de Capacidades Operativas de los Sistemas de Prevención y Defensa en la Región Moquegua, con código SNIP N° 113370, remitido por la Arquitecta Raquel E. Velarde Kocchiu, a fin de que sea aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante el informe N° 0811-2012-DS-GGR/GR.MOQ, la Dirección de Supervisión, hace llegar la revisión del Plan de Trabajo del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Operativas de los Sistemas de Prevención y Defensa en la Región Moquegua", con código SNIP N° 113370, efectuada por el Inspector de Obra Ing. Henry Rojas Quenta, el cual da su conformidad al plan de trabajo propuesto, recomendando su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, por el monto ascendente de S/. 5,000.00 nuevos soles y por 30 días calendarios conforme al perfil técnico viable;

Que, mediante el informe N° 1837-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, la Sub-Gerencia de Presupuesto y Hacienda, asigna recursos presupuestales y emite la disponibilidad presupuestal favorable del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Operativas de los Sistemas de Prevención y Defensa en la Región Moquegua", por un monto de S/. 5, 000.00 nuevos soles, indicando además la cadena funcional programática (0267) 9001.2.112719.6.000008. Fortalecimiento de Capacidades 04.013.0026, Fuente de Financiamiento: 5 recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución del plan de trabajo propuesto, recomendando que se derive a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación;

Por lo tanto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 790-2012-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Julio del 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Trabajo del PIP "Fortalecimiento de Capacidades Operativas de los Sistemas de Prevención y Defensa en la Región Moquegua" con código SNIP N° 113370, por un monto de **S/. 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles)** correspondiente al ejercicio presupuestal 2012 y por un plazo de 30 días calendarios conforme al perfil técnico viable.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución del Plan de Trabajo a la Sub-Gerencia de Estudios del Gobierno Regional – Sede Central.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Interno, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Sub-Gerencia de Estudios, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Martin A. Vizgarra Cornejo
ING. MARTIN A. VIZGARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM
JCC/DRAJ
SZR/ABOG.